

**APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN EN IMPACTO
VIAL DEL PROYECTO "IMIV COMPLEMENTARIO
EDIFICIO AVIADOR ACEVEDO (ID 13098745)" DEL
TITULAR ANDRÉS UGARTE VALDÉS**

VISTO: La ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrito también por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al sistema de movilidad local derivados de proyectos de crecimiento urbano, el Oficio N° RM-0000000903/2025, de fecha 23/01/2025, del Titular Andrés Ugarte Valdés; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23/01/2025 el Titular Andrés Ugarte Valdés, categorizó el proyecto simple "IMIV Complementario Edificio Aviador Acevedo (ID 13098745)", como Proyecto de obra nueva, con ID 13377910-1, en el SEIM, determinándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita el oficio de categorización N° RM-0000000903/2025, de fecha 23/01/2025.

2. Que, con fecha 24/01/2025 el proyecto simple "IMIV Complementario Edificio Aviador Acevedo (ID 13098745)" con ID 13377910-1, de Titular Andrés Ugarte Valdés, con categorización Básico, elaborado por Consultor Víctor Zúñiga Alarcón fue ingresado en el SEIM, como consta en el certificado de Ingreso N° 0000001075/2025.

3. Que, mediante Oficio N° 0000000001/2025, de fecha 24/01/2025, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir pronunciamiento respecto del IMIV señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4.2.1 del Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

Acevedo

Aviador Acevedo

Franja de uso exclusivo para peatones

Medida de mitigación número 6: (Medida Obligatoria 2.1) Se desarrollará proyecto de ciclovía por calle Aviador Acevedo que permita conectar con las ciclovías proyectadas de Av. Independencia y Av. Pedro Fontova. Lo anterior se realizará según lo indicado en el Decreto 102 del MTT y la “Guía de Composición y Diseño Operacional de Ciclovías”. Considera caución

Medida de mitigación número 7: (Medida Obligatoria 3.1)
Actualización de Parada PB1724 (refugio, andén, señal, basurero, iluminación LED) e incorporación huella podotáctil en andén.

Medida de mitigación número 8: (Medida Obligatoria 4.3)
Demarcación de sentido de tránsito en ambos accesos proyectados

Medida de mitigación número 9: (Medida Obligatoria 5.1) Se realizará proyecto de señalización y demarcación, el cual contendrá lo siguiente:

- Demarcación de pasos peatonales en la intersección de Av. Aviador Acevedo con Melipilla.
- Instalación señal vertical RPI-2 en calle Melipilla con Aviador Acevedo.
- Instalación señal vertical RO-3 "Dirección Obligada" en Aviador Acevedo.
- Instalación señal vertical RPO-2a "No Virar Izquierda" en Aviador Acevedo con Melipilla.
- Instalación señal vertical RPO-13 "Prohibido Estacionar" en Aviador Acevedo

Medida de mitigación número 10: (Medida Obligatoria 6.1)
Instalación de Bolardos en frontis del proyecto con el objetivo de que estos impidan el estacionamiento sobre vereda

Medida de mitigación número 11: (Medida Obligatoria 6.2)
Normalización de 2 unidades de dispositivos de rodado en la intersección de Aviador Acevedo con Melipilla. Adicionalmente se pavimentará tramos de vereda en Aviador Acevedo según lo indica "Plano de Situación con Proyecto Mitigado". Considera caución

Considera caución.

Medida de mitigación número 12: Eliminación señal vertical "Lento" en calle Aviador Acevedo según indicado en "Plano de Situación con Proyecto Mitigado".

Medida de mitigación número 13: Instalación de tachas y demarcación en reductor de velocidad tipo resalto ubicado en Aviador Acevedo

Medida de mitigación número 14: Instalación de reductor de velocidad tipo resalto en calle Aviador Acevedo de acuerdo con "Plano de Situación con Proyecto Mitigado".

Medida de mitigación número 15: Mejoramiento de carpeta de rodado en frente del proyecto (210 m2) y 155m2 en la reposición para los pasos peatonales

5. Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.2.5 del Decreto Supremo N° 30, esta Dirección de Tránsito y Transporte Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "IMIV Complementario Edificio Aviador Acevedo (ID 13098745)" del titular Andrés Ugarte Valdés.

2. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

3. Notifíquese por el SEIM.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.



Mario Muñoz Toledo
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Conchalí
13/03/2025 13:16

RHS

Distribución:

Titular Andrés Ugarte Valdés

Consultor Víctor Zúñiga Alarcón

Luz Paz de la Fuente Barra, Unidad Operativa Control de Tránsito, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago

Alejandra Del Carmen Pillajo de la Cruz, Directorio de Transporte Público Metropolitano, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago

Felipe César Hernández Jara, Secretaría Regional Ministerial De Transporte y Telecomunicaciones, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana de Santiago

Biblioteca

Gobierno Transparente